DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9466
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4082362

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	María Andrea León Álvarez			**SOLICITANTE**
COE	COE-31	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 09 de 2016	**HORA**	12:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 18 No. 35 – 25/35 Carrera 36 No. 17B - 54	**ÁREA DIRECTA**			1300 m²				
SECTOR CATASTRAL	Estación Central	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6				
UPZ	108 – Zona Industrial	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0167DNJH AAA0073RWUH	**OFICIO REMISORIO**			CR-24908				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 36 No. 17B - 54, se ubica en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

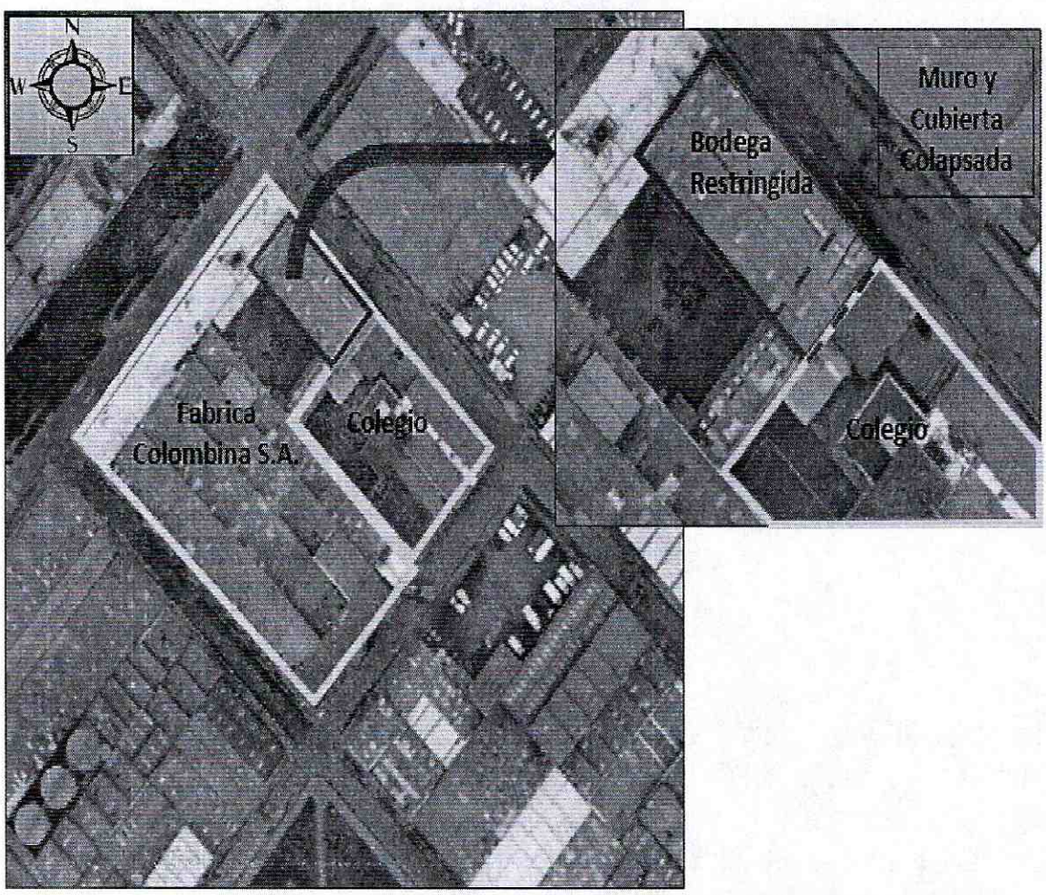


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al Evento Sire No. 4082362, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de Agosto de 2016, al sector donde se ubican los predios de la Calle 18 No. 35 – 25/35 y la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, encontrando que corresponde a una zona plana consolidada, con vías de acceso pavimentadas.

En el predio de la Calle 18 No. 35 – 25/35 se ubica el Centro Educativo Distrital España (*ver fotografías 1 y 2*), al parecer construido bajo un sistema estructural en mampostería simple sin confinamiento, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, sobre el cual no se identificaron daños que afecten la estabilidad estructural del mismo.

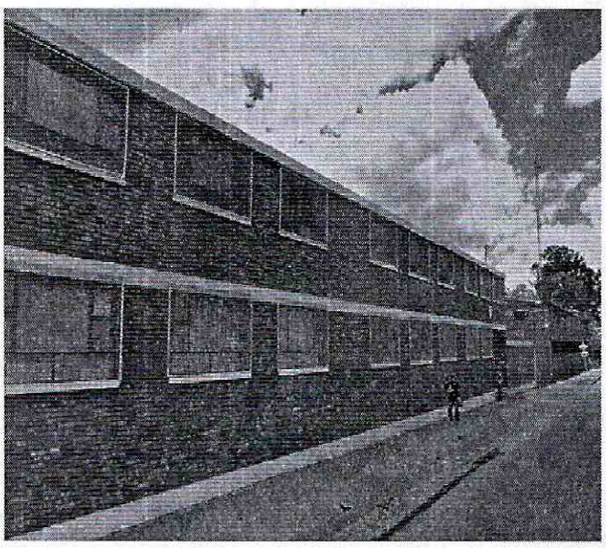
En el predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, se encuentra una Fábrica de Colombina S.A. en proceso de desmantelamiento, la cual consta de varias bodegas de un (1) nivel, con aproximadamente 50 años de antigüedad, construidas al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de fibrocemento, soportada sobre cerchas metálicas. (*Ver fotografías 3 a 6*)

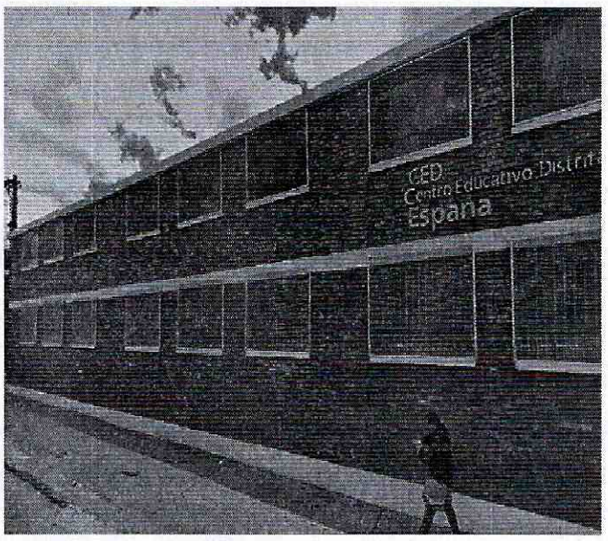
Al costado norte del predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, se ubica una Bodega en la cual se identifica la caída de mampuestos del muro de cerramiento colindante con el predio de la Calle 18 No. 35 – 25/35, el muro en mención tiene una dimensión de 7 m de altura y una longitud de 10m aproximadamente.

El colapso de dichos mampuestos, provoca la caída hacia el costado occidental, del 30% aproximadamente de la cubierta de la bodega en mención, quedando algunos elementos metálicos suspendidos. *(Ver fotografías 7 y 8),*

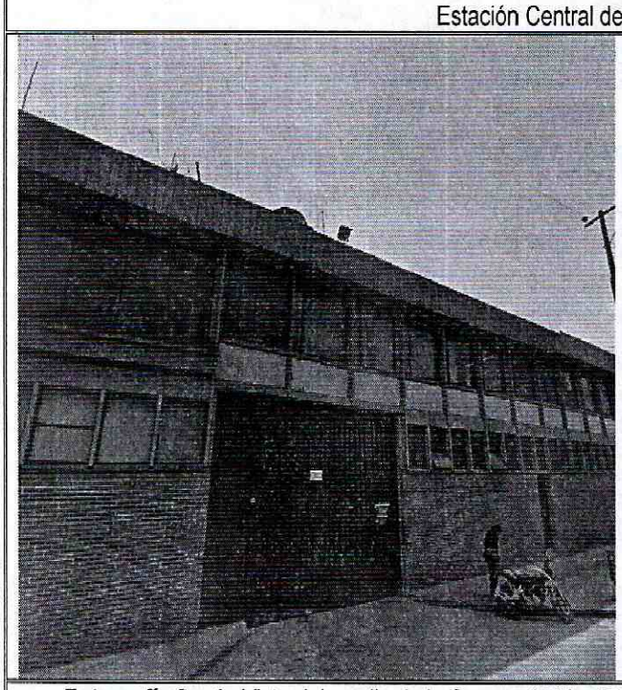
La situación antes mencionadas, se presenta puesto que trabajadores de la empresa se encontraban realizando arreglos de tuberías en dicho sector, según información suministrada por personal de la bodega.

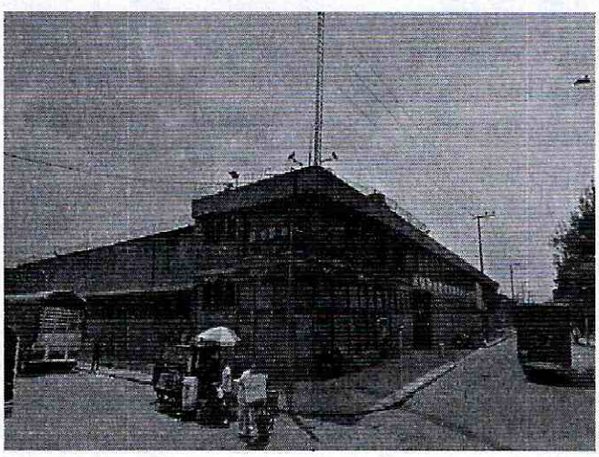
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.





Fotografía 1 y 2. Vista del predio de la Calle 18 No. 35 – 25/35, donde se ubica El Colegio Distrital España, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda

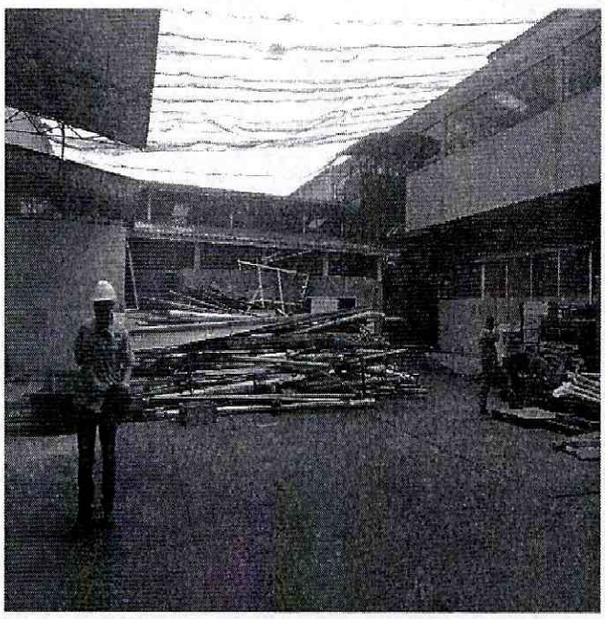


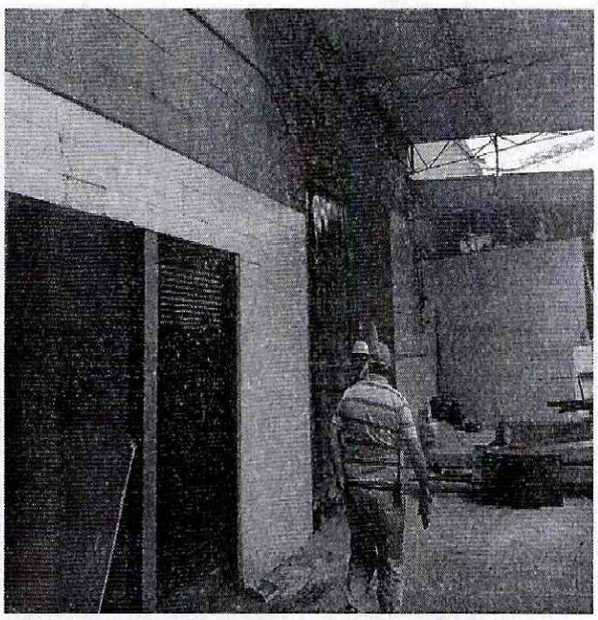


Fotografía 3 y 4 Vista del predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, donde se ubica La Fábrica de Colombina S.A., en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda

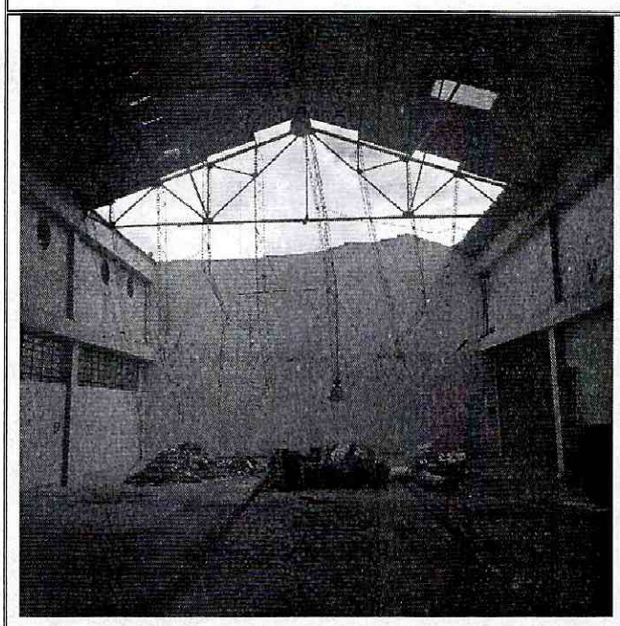
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

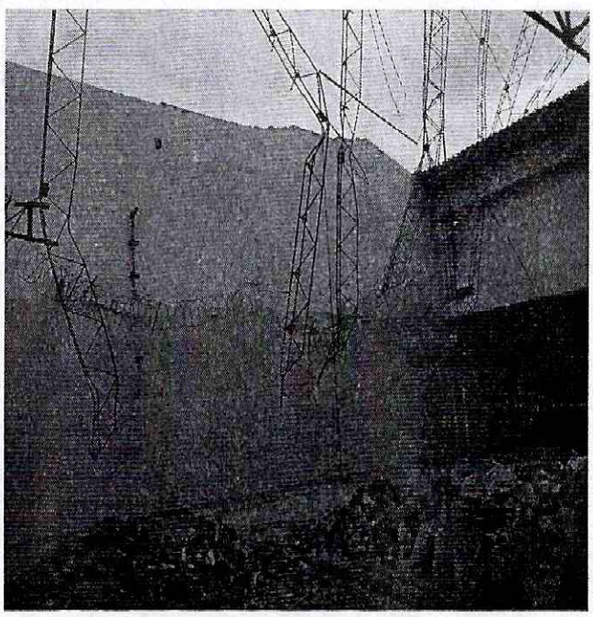
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 5 y 6. Vista del interior del predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, donde se ubica La Fábrica de Colombina S.A.





Fotografía 7 y 8.Vista del interior de la bodega donde se presentó el colapso del muro de cerramiento y parte de la cubierta.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE No. 4082362, en predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Colombina S.A.	Calle 134 No. 160B - 94	Colapso de mampuestos del muro de cerramiento del costado occidental, al igual que el colapso parcial de la cubierta.	0	0	0	0

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 36 No. 17B – 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En el caso de no desarrollarse acciones de reparación y mejoramiento del muro de cerramiento y de la cubierta de la bodega del costado norte del predio de la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, es posible que con el paso del tiempo se favorezca el deterioro de la bodega en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de predios de la Calle 18 No. 35 – 25/35 y la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, Inspección realizada el día 09 de Agosto de 2016.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la Bodega del costado Norte de la Fábrica de Colombina S. A., ubicada en la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, mediante acta No. 0403, hasta tanto se desarrollen las acciones que garantice la estabilidad y funcionalidad de la misma.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del Centro Educativo Distrital España, ubicado en el predio la Calle 18 No. 35 – 25/35, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- Si bien, la estabilidad y funcionalidad de la Fábrica de Colombina S. A., ubicada en la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; la funcionalidad de la bodega en el costado Norte de la Fábrica se encuentra comprometida por las afectaciones allí evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

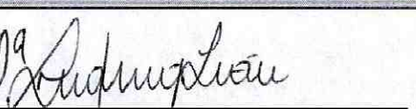
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsable de la Fábrica de Colombina S. A., ubicada en la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, mantener la recomendación de restricción de uso de la Bodega del costado Norte de la Fábrica, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A los responsables de la Fábrica de Colombina S. A., ubicada en la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central de la Localidad Puente Aranda, ejecutar las acciones de reparación y mejoramiento de la Bodega del costado Norte. Estas acciones deben realizarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente y con el apoyo de personal técnico idóneo.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores de la Fábrica de Colombina S. A., ubicada en la Carrera 36 No. 17B - 54, en el Sector Catastral Estación Central.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: María Andrea León Álvarez Profesión: Ingeniera Civil MP: 25202-303198 CND
Profesional de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co